

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3883 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de Pleno celebrada el día 27 de junio de 2024, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre plazo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias en el siguiente enlace:

<https://cartagena.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=26553>

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cartagena, 5 de julio de 2024.—El Concejal Delegado de Área de Seguridad Ciudadana, Personal, Agricultura y Medio Rural, José Ramón Llorca Manuel.